

Sunchales, 28 de agosto de 2006.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 4 0 4 / 2 0 0 6

VISTO:

La [Ordenanza 1294/99](#), y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza define los sectores del distrito Sunchales para los cuales se establece un conjunto de normas comunes;

Que uno de estos sectores es el denominado "Distrito Urbanización Futura (DUF)", que incluye fracciones de terrenos de propiedad privada aún no urbanizados destinados a ampliar a corto y mediano plazo núcleos urbanos existentes;

Que como se menciona en la Ordenanza antes citada, es necesario implementar los mecanismos legales y administrativos que le den al Gobierno Municipal los medios que posibiliten la eliminación de los excesos especulativos a fin de asegurar el ordenamiento territorial, la consolidación de la trama urbana y permitir que el crecimiento de la ciudad se lleve a cabo salvaguardando los intereses generales de la comunidad;

Que es importante que el Concejo Municipal participe en la concreción de tales objetivos;

Que en los últimos meses ha ingresado a este Cuerpo una importante cantidad de proyectos y emprendimientos urbanísticos;

Que si bien el municipio ha adquirido tierras, es dable analizar la situación de los terrenos de dominio municipal, ya que los mismos han sido ocupados en su totalidad por los distintos programas de viviendas implementados;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 4 0 4 / 2 0 0 6

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios remita toda información relacionada a proyectos urbanísticos posibles a desarrollarse en el "Distrito Urbanización Futura", definido por [Ordenanza 1294/99](#) y sobre las gestiones realizadas en tal sentido.

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-